



RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 078/2023,  
APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO PARA  
PRESENTACION DE INFORME DE LA COMISION  
DE SERVICIOS Y DEFENSA AL CONSUMIDOR

VISTOS Y CONSIDERANDO

**Que**, mediante nota COM. SERVICIOS DEF. CON/CMO/N° 029/2023 de 11 de julio de 2023, el Concejal JOSÉ ANTONIO FLORES COPA – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y DEFENSA AL CONSUMIDOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO, solicita ampliación de plazo para la presentación de Informe de la Comisión, con relación a la Hoja de Ruta 1654, con referencia "DENUNCIA INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DEL JEFE DE MERCADOS EN LA OTORGACION DE PERMISO IRREGULAR, ENCUBRIMIENTO Y FALTA DE TRANSPARENCIA EN SUS ACTOS".

**Que**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29 Parágrafo II del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro en su parte in fine señala que: "las Comisiones deben presentar sus informes dentro el plazo máximo de diez (10) días hábiles administrativos, prorrogables a solicitud expresa de la Comisión ante el Pleno del Concejo Municipal, quien determinará la prórroga y el plazo prudente, según sea la naturaleza del caso".

**Que**, el Artículo 9 Numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, establece como atribución del Concejo Municipal en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales, ordenanzas municipales y resoluciones concejales municipales, interpretarlas y modificarlas.

**Que**, el Artículo 35 de la Ley Municipal N° 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, define a la Resolución Concejal Municipal como el instrumento normativo emanado del Concejo Municipal, que dispone decisiones internas para la gestión administrativa del mismo, disposición concordante con el artículo 9 numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

POR TANTO:

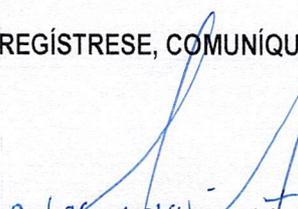
El Concejo Municipal de Oruro, en uso de sus atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, las Leyes y demás normativa.

RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.-** APROBAR la solicitud de ampliación de plazo para la presentación de informe de la Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor, ante el Pleno del Concejo Municipal, por el lapso de diez (10) días hábiles administrativos para su presentación, dentro la Hoja de Ruta N° 1654, a computarse a partir de la fecha.

Es dada en Sesión Virtual del Concejo Municipal de Oruro, a los TRECE días del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTITRÉS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
Oscar Macario Velásquez Mallcu  
CONCEJAL SECRETARIO  
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



  
Prof. Sara Olvera Choque  
PRESIDENTA  
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

*¡Primero Oruro... Siempre Oruro!*

